



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

ACTA CIRCUNSTANIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/001/2022

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET (CONÉCTATE CON TLALPAN)
PARA HOGARES DE MUY BAJO Y BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL
PARA NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN ALGUNA PRIMARIA Y SECUNDARIA
PÚBLICA EN LA ALCALDÍA TLALPAN"

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **lunes 21 de febrero del año dos mil veintidós** en la **sala de juntas de la Dirección General de Administración**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P.14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo **43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **41** fracción I de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/001/2022, para la "Contratación del Servicio de Internet (Conéctate con Tlalpan) para Hogares de muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social para Niñas Y Niños Inscritos en Alguna Primaria y Secundaria Pública en la Alcaldía Tlalpan", que ampara la Solicitud de Servicio No. 0043 y a las reglas de operación del programa social "Conéctate con Tlalpan" publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de enero de 2022.

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Precisiones por parte de la Convocante

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los participantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 43, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 4.1 de las Bases del Presente Procedimiento.

IV.- Cierre del Acta.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I.- Lista de Asistencia.

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

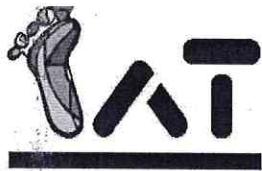
NOMBRE	CARGO
Lic. Gabriela Lagunas Palacios	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Roberto Carlos Esquivel Villaseñor	Subdirector de Adquisiciones
Lic. Jorge Alberto Negrete Sánchez	J.U.D. de Soporte Técnico
Daniel A Pastrana Neria	Subdirector de Presupuesto
Benjamín Arturo Galván Santiago	Coordinador de Educación

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.

NOMBRE	CARGO
Lic. María Teresa López Tomás	Representante del Órgano Interno de Control

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
No Asistió	Representante de la Contraloría Ciudadana



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

ACTA CIRCUNSCRIBIDA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/001/2022

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET (CONÉCTATE CON TLALPAN)
PARA HOGARES DE MUY BAJO Y BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL
PARA NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN ALGUNA PRIMARIA Y SECUNDARIA
PÚBLICA EN LA ALCALDÍA TLALPAN"

POR LOS PARTICIPANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Total Play Telecomunicaciones, S.A. P.I. de C.V.	Verónica Galaz Elizondo
Contrasyss Servicios, S.A. de C.V.	Ricardo Pérez Cruz
Proyectos ITS, S.A. de C.V.	Dulce F. Hernández Sánchez

II.- Precisiones por parte de la Convocante.

Lic. Roberto Carlos Esquivel Villaseñor, Subdirector de Adquisiciones, quien preside este acto señala lo siguiente:

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los Participantes previo a la celebración de la junta de aclaración de bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 4.1 de las Bases del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con la finalidad de dar respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes.

Las preguntas técnicas serán contestadas por el área solicitante: **Coordinación de Educación de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos** y las preguntas administrativas por la Convocante.

Precisiones por parte de la Convocante:

1.-En el proemio de las Bases Dice:

La Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso B), 28, 52 y 55, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en vigor y artículo 51 de su Reglamento, artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan (en adelante la Convocante ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14007, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, con teléfono: 55 8957 2079; celebrará la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/001/2022, para el "Contratación del Servicio de Internet (Conéctate con Tlalpan) para Hogares de muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social para Niñas y Niños Inscritos en Alguna Primaria y Secundaria Pública en la Alcaldía Tlalpan", con base en la Solicitud de Servicio No. 0043, de la Coordinación de Educación de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, bajo las siguientes:

Debe Decir:

La Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso B), 28, 52, 55 y 63 fracciones I y II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en vigor y artículo 51 de su Reglamento, artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan (en adelante la Convocante ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, con teléfono: 55 8957 2079; celebrará la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/001/2022, para la "Contratación del Servicio de Internet (Conéctate con Tlalpan) para Hogares de muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social para Niñas y Niños Inscritos en Alguna Primaria y Secundaria Pública en la Alcaldía Tlalpan", con base en la Solicitud de Servicio No. 0043, y a las reglas de operación del programa social "Conéctate con Tlalpan" publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

ACTA CIRCUNSTANIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/001/2022

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET (CONÉCTATE CON TLALPAN)
PARA HOGARES DE MUY BAJO Y BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL
PARA NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN ALGUNA PRIMARIA Y SECUNDARIA
PÚBLICA EN LA ALCALDÍA TLALPAN"

Méjico el 28 de enero de 2022, de la Coordinación de Educación de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, bajo las siguientes:

Precisiones por parte del Área requirente:

1.- No existen precisiones

El participante Total Play Telecomunicaciones, S.A. P.I. de C.V., hace las siguientes preguntas.

1.- 5. Personal moral: Presentar Acta Constitutiva (*) y en sus modificaciones subsecuentes a esta, en la cual se indique que su objeto social es acorde con la prestación del servicio para el cual será contratado. (*). Mi representada cuenta con 25 modificaciones al Acta Constitutiva. Solicitamos amablemente a la Convocante para dar cumplimiento al presente numeral, y por el volumen de información, nos permita presentar Acta Constitutiva y la última modificación, misma que por lo reciente de su otorgamiento se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente, lo cual se acredita con la carta expedida por el Notario Público, y toda vez que esta última contiene la reseña de todos los cambios a los estatutos sociales.

Y en caso de ser adjudicados presentaremos las 25 modificaciones al Acta Constitutiva. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se acepta su propuesta presentar Acta Constitutiva y la última modificación

2.- 3.1.1. Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible de la siguiente documentación en el sobre único, cerrado de manera inviolable. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la convocante permita entregar más de un sobre con toda la documentación solicitada, los cuales deberán de estar perfectamente identificados y numerados. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R.- La pregunta previa se contestó de manera positiva

3.- 3.1.1. Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible de la siguiente documentación en el sobre único, cerrado de manera inviolable. Se solicita amablemente a la convocante permita que la documentación original pueda ser entrega por fuera del sobre único que solicita, toda vez que está documentación será solamente para el cotejo de la documentación entregada y posteriormente devuelta a los licitantes. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R.- No se acepta su propuesta, deberá entregarse dentro del sobre único cerrado

4.- Las personas físicas y morales, deberán presentar en original vigente (para cotejo) y copia simple de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Tercer Transitorio de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 14 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (esta disposición es obligatoria a partir del 3 de septiembre de 2018) La Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, es un documento electrónico que se obtiene de la plataforma Tianguis Digital, y su impresión es considerado como un documento original. ¿Es correcto entender que solamente es necesario entregar el documento impreso que se integra en la propuesta, toda vez que ese mismo puede considerarse como original y/o copia?

R.- Deber presentar original y copia rubricada por el representante legal.

5.- 7. Personas físicas y morales: Presentar Cédula de Identificación Fiscal. (*) ¿Es correcto entender que para cumplir este requisito se podrá presentar la Constancia de Situación Fiscal, toda vez que dicho documento oficial emitido por el SAT contiene dicha información?

R.- Es correcta su apreciación, se acepta su propuesta

6.- 7. Personas físicas y morales: Presentar Cédula de Identificación Fiscal. (*) La Cédula de Identificación Fiscal es un documento que se consulta y obtiene vía electrónica a través del portal de SAT. Con base en lo anterior, y en virtud de que este documento obtenido en la plataforma es



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/001/2022

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET (CONÉCTATE CON TLALPAN)
PARA HOGARES DE MUY BAJO Y BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL
PARA NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN ALGUNA PRIMARIA Y SECUNDARIA
PÚBLICA EN LA ALCALDÍA TLALPAN"

considerado como original, ¿es correcto entender que será suficiente entregar este documento solamente una vez? En caso contrario favor de aclarar -----

R.- Se deberá presentar en original y copia rubricada por el representante legal -----

7.- 8. Aviso de alta ante SHyCP en que manifieste su actividad preponderante es la prestación de los servicios solicitados en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. ¿Es correcto entender que para cumplir ese requisito podrá presentarse la Constancia de Situación Fiscal Actualizada, toda vez que en el mismo se especifica la actividad preponderante de mi representada

R.- Es correcta su apreciación se acepta su propuesta -----

8.- 8. Aviso de alta ante SHyCP en que manifieste su actividad preponderante es la prestación de los servicios solicitados en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. ¿Es correcto entender que será suficiente entregar este documento solamente una vez, toda vez que la documentación obtenida del portal del SAT se considera como original? En caso contrario favor de aclarar -----

R.- Se deberá presentar en original y copia rubricada por el representante legal -----

9.- 9. Las personas físicas y morales deberán presentar en original (para cotejo) y copia simple del pago de las declaraciones y las declaraciones; anual del I.S.R. ejercicio 2020 y parciales de I.S.R. e I.V.A. de enero a diciembre de 2021 (las personas físicas que se encuentre en los supuestos del artículo 100 de la Ley del ISR, podrán presentar declaraciones bimestrales correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021 y presentar el documento emitido por la página de internet del SAT, "Opinión (Positiva) de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Sistema de Administración Tributaria" con lo que se complementa lo dispuesto por el art. 32D del Código Fiscal de la Federación), mismos que se integraran dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en el último párrafo del artículo 58, Último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (*) Los requisitos solicitados en este numeral son documentos que se tramitan y obtienen vía electrónica a través del portal de SAT. Con base en lo anterior, y en virtud de que los documentos obtenidos en la plataforma son considerados como originales, ¿es correcto entender que será suficiente entregar estos documentos solamente una vez? -----

R.- Se deberá presentar en original y copia rubricada por el representante legal -----

10-11. Personas físicas y morales: Presentar en original y copia "Constancia de no adeudos" de los últimos cinco ejercicios fiscales expedida por la oficina de Administración Tributaria de la ciudad de México, o si la causación de las contribuciones u obligaciones formales fuera menor a este plazo, la constancia deberá ser a partir de la fecha en que se generaron, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 58, Último párrafo de la Ley de Austeridad de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (*) Se hace del conocimiento de la convocante que mi representada tiene en trámite la "Constancia de no adeudos" con fecha 16 de diciembre de 2021. Por el corto tiempo para la presentación de la propuesta, y toda vez que es un trámite que tarda varios días, se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar la constancia que tenemos, obligándonos de que en caso de resultar adjudicados nos obligamos a presentar el trámite con la fecha vigente. -----

R.- Se acepta su propuesta y deberá entregar en tiempo y forma el documento solicitado. -----

11.- Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones; de conformidad con el numeral 4, subnumeral 4.7.9. de la Circular Uno bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/001/2022

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET (CONÉCTATE CON TLALPAN)
PARA HOGARES DE MUY BAJO Y BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL
PARA NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN ALGUNA PRIMARIA Y SECUNDARIA
PÚBLICA EN LA ALCALDÍA TLALPAN"

Administración Pública de la Ciudad de México. ¿Es correcto entender que el listado de personal asegurado que solicita la convocante se refiere al personal asignado al "Servicio de Internet (conéctate con Tlalpan) para hogares de muy bajo y bajo índice de desarrollo social para niñas y niños inscritos en alguna primaria y secundaria pública en la Alcaldía Tlalpan"?

R.- Se deberá presentar el listado del personal inscrito al IMSS.

12.- 11.- Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones; de conformidad con el numeral 4, subnumeral 4.7.9. de la Circular Uno bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. ¿En caso de que la pregunta anterior sea negativa favor de aclarar si es posible integrar los últimos 2 bimestres del 2021?

R.- Se acepta su propuesta, es posible entregar los últimos dos bimestres del 2021.

13.- 6.1. Sostenimiento de las propuestas. De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal del Distrito Federal y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Proveedores Participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en moneda nacional por el 5% del importe a ejercer sin considerar descuentos y el I.V.A., la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la propuesta económica y en cualquiera de las siguientes formas: ¿Es correcto entender que presentar una garantía de sostenimiento superior al 5% del importe a ejercer sin considerar I.V.A. no será motivo de descalificación?

R.- Es correcta su apreciación

14.- "Anexo Técnico 1" TECNOLOGÍA: 3G/4G LTE, mediante una tarjeta sim o microsim, que podrá ser utilizada en un equipo telefónico inteligente o una tableta (smartphone/tablet) propiedad del usuario. Es correcto interpretar que el licitante podrá entregar una tarjeta SIM que cumpla con capacidades de: Standard SIM. Mini SIM. Micro SIM. Nano SIM. A fin de que el usuario pueda identificar y utilizar el tipo de SIM acorde a su dispositivo.

R.- Es correcta su apreciación, por parte del área requirente acepta propuesta.

15.- "Anexo Técnico 1" RECARGA: Las Recargas Deberán Ser Mensuales. Es correcto interpretar que al ser recargas mensuales se considera que la bolsa de datos a recargarse se deberá realizar al primer minuto del primer día del mes y su vigencia es hasta el último minuto del último día del mes calendario

R.- Es correcta su apreciación.

16.- "Anexo Técnico 1" abono en pre pago una vez agotado el saldo, mismo que será responsabilidad del usuario final. Dado que es una tarjeta SIM y no se puede hacer un filtrado contenido para bloqueo de redes sociales o streaming. Ejemplo: (Netflix, TicToc, Facebook e Instagram, etc.) y a fin de que los alumnos utilicen adecuadamente los recursos para su aprendizaje y se pueda asegurar el buen uso de la herramienta que le brinda la convocante, recomendamos que se elimine el prepago.

R.- Es correcta la apreciación y se elimina el prepago.

17.- "Anexo Técnico 1" brindar conectividad a los estudiantes más vulnerables de la alcaldía Tlalpan, iniciando con una primera etapa para 2022 con un total de hasta 2,201 estudiantes garantizando la conectividad en sus hogares es correcto interpretar ¿que la totalidad de servicios requeridos de internet es de 2201?

R.- Es correcta su apreciación.

18.- Formato Propuesta Técnica S.S. Podría la convocante indicar ¿a que se refiere con S.S.?



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

ACTA CIRCUNSTANIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/001/2022

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET (CONÉCTATE CON TLALPAN)
PARA HOGARES DE MUY BAJO Y BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL
PARA NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN ALGUNA PRIMARIA Y SECUNDARIA
PÚBLICA EN LA ALCALDÍA TLALPAN"

R.- Es referente a las siglas de Solicitud de Servicio.

19.- Formato Propuesta Técnica garantía de los servicios Podría la convocante aclarar que ¿deberá manifestar el licitante en este rubro?

R.- La garantía de los bienes por 10 meses.

20.- Formato Propuesta Técnica periodo de entrega de los servicios. Podría la convocante aclarar si el periodo de entrega de servicio es a decisión del licitante o bien podría indicarnos cuál es el periodo de entrega requerido?

R.- A partir de la emisión del fallo

20.- Formato Propuesta Técnica • lugar de entrega de los servicios, Podría la convocante aclarar ¿la dirección donde requiere la entrega de los servicios?

R.- En el numeral 2.7 de las bases se menciona la dirección de entrega.

El participante Contrasys Servicios, S.A. de C.V., hace las siguientes preguntas.

1.- 11.- Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones; de conformidad con el numeral 4, sub-numeral 4.7.9. de la Circular Uno bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. ¿El listado de personal que solicita la convocante se refiere al de los empleados asignados al proyecto "Servicio de Internet (conéctate con Tlalpan) para hogares de muy bajo y bajo índice de desarrollo social para niñas y niños inscritos en alguna primaria y secundaria pública en la Alcaldía Tlalpan"?

R.- Se deberá presentar la relación del personal inscrito en el IMSS.

2.- "Anexo Técnico 1" Abono En Pre-Pago Una Vez Agotado El Saldo, Mismo Que Será Responsabilidad Del Usuario Final. Se le hace notar a la convocante que a fin de que los alumnos utilicen adecuadamente los recursos que la convocante les facilita elimine esta característica a fin de que los recursos sean aprovechados en las actividades de aprendizajes y no fomentar el uso de aplicaciones de redes sociales ¿Se acepta la propuesta?

R.- Se acepta la propuesta de eliminar el prepago

3.- Formato Propuesta Técnica S.S., Podría la convocante indicar ¿a qué se refiere con S.S.?

R.- Es referente a las siglas de Solicitud de Servicio

El participante Proyectos ITS, S.A. de C.V., hace las siguientes preguntas.

1.- Escrito firmado por el representante legal del participante, en el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que no cederá ni subcontratará total o parcialmente la adjudicación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores, ni las obligaciones que de ella se deriven, en el entendido de que, de no manifestarse con veracidad, acepta que ello sea causa de rescisión del contrato abierto celebrado con la Alcaldía Tlalpan, Se solicita a la convocante aclarar ¿A qué se refiere con ceder o subcontratar?

R.- Los trabajos realizados o los bienes adquiridos no podrán ser llevados a cabo o entregados por una empresa distinta a la que se adjudicó

2.- Formato Propuesta Técnica S.S., Podría la convocante indicar ¿a qué se refiere con S.S.?

R.- Es referente a las siglas de Solicitud de Servicio

3.- OBJETIVO: Brindar conectividad a los estudiantes más vulnerables de la Alcaldía Tlalpan, iniciando con una primera etapa para 2022 con un total de hasta 2,201 estudiantes garantizando la



ACTA CIRCUNSTANIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/001/2022

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET (CONÉCTATE CON TLALPAN)
PARA HOGARES DE MUY BAJO Y BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL
PARA NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN ALGUNA PRIMARIA Y SECUNDARIA
PÚBLICA EN LA ALCALDÍA TLALPAN"

conectividad en sus hogares. ¿Podrá la Convocante aclarar si habrá más etapas en el 2022? -Y hasta cuantos estudiantes llegará a contemplar la Alcaldía en su proyecto?

R.- Por parte del área requirente menciona que no habrá más etapas.

4.- Lugar de entrega de los servicios, ¿Podrá la convocante indicar el lugar donde se hará la entrega de las SIMS en caso de resultar ganador?

R.- En el numeral 2.7 de las bases se menciona la dirección de entrega

IV.- Cierre del Acta

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, verificó que los participantes en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

El Servidor Público que preside el acto manifiesta que: Con fundamento en los Artículos 28 Fracciones XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia de la Representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.

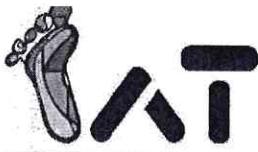
Se hace del conocimiento a los participantes, que con Fundamento en el Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Órgano Interno de Control se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la convocante así como a los proveedores o prestadores de servicios cuando lo estime conveniente.

La convocante comunica a los asistentes que el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día miércoles 23 de febrero del presente año, a las 10:00 horas, en esta misma sala.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el Acto de la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/001/2022, para la "Contratación del Servicio de Internet (Conéctate con Tlalpan) para Hogares de muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social para Niñas y Niños Inscritos en Alguna Primaria y Secundaria Pública en la Alcaldía Tlalpan", siendo las 11:45 horas del día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/001/2022

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET (CONÉCTATE CON TLALPAN)
PARA HOGARES DE MUY BAJO Y BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL
PARA NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN ALGUNA PRIMARIA Y SECUNDARIA
PÚBLICA EN LA ALCALDÍA TLALPAN"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Roberto Carlos Esquivel Villaseñor Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Jorge Alberto Negrete Sánchez J.U.D. de Soporte Técnico	
Daniel A Pastrana Nería Subdirector de Presupuesto	
Benjamín Arturo Galván Santiago Coordinador de Educación	

-----POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. María Teresa López Tomás Representante del Órgano Interno de Control	

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Total Play Telecomunicaciones, S.A. P.I. de C.V. Verónica Galaz Elizondo	
Contrasyss Servicios, S.A. de C.V. Ricardo Pérez Cruz	
Proyectos ITS, S.A. de C.V. Dulce F. Hernández Sánchez	

Esta es la última hoja del acta declaración de bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/001/2022, para la "Contratación del Servicio de Internet (Conéctate con Tlalpan) para Hogares de muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social para Niñas y Niños Inscritos en Alguna Primaria y Secundaria Pública en la Alcaldía Tlalpan". ---

---FIN DE TEXTO.